

RESOLUCION Nº RL-2364

NICOLAS CASSIS USCODOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O :

Que el 26 de noviembre de 1976, se ha otorgado ante el Notario 12 de este cantón, doctor Carlos Quiñonez Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MAX INTERQUIMICA COMPAÑIA LIMITADA";

Que el señor Horacio Areco Quicke, Presidente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe Nº 76-932-DIA de 10 de Diciembre de 1976, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "MAX INTERQUIMICA COMPAÑIA LIMITADA" por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en 150 participaciones sociales de \$1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 26 de noviembre de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el

I

...2

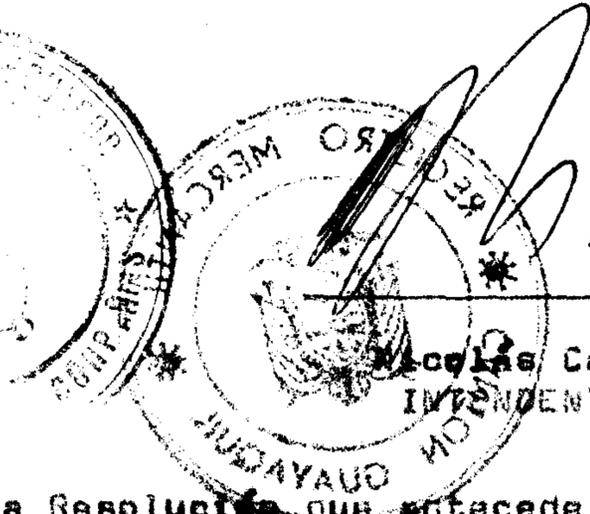
129 de la Ley de Compañías, sustituido por el D.S. Nº1353-A de 31 de -
Diciembre de 1974 y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de Agosto de 1975; y,
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro
y en el Art. 33 del Código de Comercio.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
HECTOR MORALES
ARTICULO COMPROBADO

Disponer que el Notario 2º de Guayaquil tome re-
cibo del contenido de la escritura que se manda
inscribir al margen de la matriz de la escritura de 19 de abril de 1968
por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Guayaquil, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y
seis.-----

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
HECTOR MORALES
ARTICULO COMPROBADO



Nicolas Cassis Usocovich

Nicolas Cassis Usocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Ca-
ssis Usocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los diecisie-
te días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-LO CER-
TIFICO.---

José María Peláez Estayza
SECRETARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 27.694 a 27.698, número 5.639 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.015 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos - setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la anterior - resolución a fojas 5252 del Registro Mercantil de 1.968, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a veinte y tres de diciembre de mil nove - cientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

